

Nº .000425

**RESOLUCIÓN No.**

( 18 MAR 2022 )

Por medio del cual se adjudica el proceso de proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial identificándose como **SIP-SEG-02027-2022**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en virtud del Decreto No. 000979 de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Administración Departamental en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios dio inicio al proceso de selección, que por su cuantía se situó bajo los lineamientos de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial con presupuesto agotable identificándose este como **SA-SIP-SEG-02027-2022** cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL SERVICIO A TODO COSTO, QUE INCLUYA PEAJES, PARQUEO, GASOLINA, A.C.P.M., MANTENIMIENTO, RODAMIENTO, SEGUROS, REMUNERACIÓN Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES DEL CONDUCTOR, CON DISPONIBILIDAD CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA”**.

Que, el proceso de selección **No SA-SIP-SEG-02027-2022** se encuentra amparado por el rubro poresupuestal 2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES( Exepto materiales metálicos , maquinaria, y equipo. amparado en los siguientes registros presupuestales, 002124 del 22 de febrero de 2022, 00 2084 del 11 de febrero de 2022, 2083 del 11 de febrero de 2022, 002115 del 21 de febrero de 2022, 002193 del 28 de febrero de 2022, 002196 del 01 de marzo de 2022, 002195 01 de marzo de 2022, 002202 del 02 de marzo del 2022, de la presente vigencia fiscal conforme a lo establecido en el PAA, amparados por el rubro 2.1.2.02.02.006 Servicios de alojamiento, servicios de suministros de comida y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 21 de febrero de 2022 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 21 al 28 de febrero de 2022.

Que dentro de dicho termino se recibió por parte de los siguientes; ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES, TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS y TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A., observación al proceso, las cuales llegaron a

Nº .000425

**RESOLUCIÓN No.**

( 18 MAR 2022 )

Por medio del cual se adjudica el proceso de proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial identificándose como **SIP-SEG-02027-2022**

la entidad por la sección de mensajes, dentro del término establecido para la recepción de observaciones. Así mismo la entidad se permitió a dar respuesta a cada una de ellas dentro del término

Que, el presente proceso de selección No se limito a MiPymes nacionales domiciliadas en el departamento o municipio, lo anterior, Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se procedió a ajustar el estudio técnico de conveniencia y oportunidad, el análisis del sector, la ficha técnica y el pliego electrónico, en cuanto a la cantidad de vehículos solicitados por la misma.

Que, el Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General de la Gobernación, ordenó mediante la Resolución No .000333 del 02 de marzo de 2022, la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, identificándose está como **SA-SIP-SEG-02027-2022**, y se publicó en la misma fecha el Pliego de condiciones electrónico, que rigió el proceso de selección en la página [www.colombiacompra.gov.co/secop-i](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-i)

Que, el 09 de marzo de 2022, siendo las 9:00 a.m. a través de la Página [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), se dio cierre al proceso de selección y se recibió oferta por parte de: **1) 1. UT AVANZA SANTANDER 2022 (2. AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS SAS, NIT 900011258-5, representada legalmente por DAVID ALONSO LEAL CAICEDO identificado con la cedula de ciudadana 88.002.833 expedida en Chinácota, Norte de Santander**

Que el Comité Evaluador designado mediante Acto administrativo No 000333 del 02 de marzo de 2022, dentro del período fijado en el cronograma del proceso modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial No **SA-SIP-SEG-02027-2022** realizó la evaluación de las propuestas presentadas por: 1) UT AVANZA SANTANDER 2022 (2. AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS SAS, NIT 900011258-5, representada legalmente por DAVID ALONSO LEAL CAICEDO identificado con la cedula de ciudadana 88.002.833 expedida en Chinácota, Norte de Santander, de su sobre técnico habilitante.

Que como resultado de las evaluaciones jurídicas, técnicas y financieras, el comité evaluador inhabilito la propuesta presentada por el proponente plural UT AVANZA SANTANDER 2022, toda vez que no cumplía con los factores habilitantes jurídicos ni técnicos. En el mismo informe el comité declaro habilitada la propuesta presentada por el oferente AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS SAS, por cumplir con los requisitos de participación técnicos, jurídicos y financieros solicitados en el presente proceso de selección.

**RESOLUCIÓN No.**

( 18 MAR 2022 )

Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial identificándose como **SIP-SEG-02027-2022**

Que el día 11 de marzo de 2022, se publico los informes por parte del comité evaluador y se corrió traslado a los oferentes hasta el día 16 de marzo de 2022 a las 06:00 pm, para que presentaran las subsanaciones u observaciones a los informes de evaluación publicados.

Que, durante el término de traslado del informe del comité evaluador, el cual estuvo publicado en la plataforma secop II, desde el 11 de marzo del 2022 a las 18:00 hasta el día 16 de marzo de 2022 a las 18:00, no se recibieron subsanaciones u observaciones al informe de evaluación.

Que, conforme al informe final del comité evaluador de fecha 17 de marzo de 2022, se tiene que la propuesta presentada por DAVID ALONSO LEAL CAICEDO identificado con la cedula de ciudadana 88.002.833 expedida en Chinacota, Norte de Santander, representante legal de AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 900011258-5 es la única habilitada jurídica, técnica y financieramente, de acuerdo a los pliegos de condiciones del proceso de selección y una vez verificada su propuesta económica presentada se evidencia que no supera el presupuesto oficial asignado el cual corresponde a la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (503.600.000), M/CTE, incluido IVA, todos los costos y demás impuestos que correspondan , incluido IVA, todos los costos y demás impuestos que correspondan.

Que, conforme a lo anterior, el día y hora establecido en el cronograma que rigen el proceso de selección, se llevó a cabo a la audiencia de adjudicación, teniendo también como fundamento lo dispuesto en numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. **Procedimiento para la subasta inversa.** *Que reza:*

(...) 5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.(..)*

Que, conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se publica en el módulo "informes del proceso de selección", el informe de evaluación de la oferta, en la que se detalla el valor de los ítems requeridos por la entidad y presentados por la oferta de AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 900011258-5.

Que, bajo cualquier circunstancia, los precios establecidos en la oferta presentada, serán los cobrados posteriormente al suministro de los bienes y al informe de cumplimiento contractual revisado por el supervisor designado, todo esto hasta llegar al valor total del presupuesto oficial asignado al proceso **No. SA-SIP-SEG-02027-2022** el cual asciende a la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (503.600.000), M/CTE, incluido IVA, todos los costos y demás impuestos que correspondan.

Nº . 000425

**RESOLUCIÓN No.**

( 18 MAR 2022 )

Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial identificándose como **SIP-SEG-02027-2022**

Que, una vez analizada toda la información presentada por el proponente, y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se recomienda por parte del comité evaluador adjudicar el proceso Selección Abreviada Subasta Inversa No. **SA-SIP-SEG-01408-2021** a AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS S.A.S.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato No. **SA-SIP-SEG-02027-2022** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL SERVICIO A TODO COSTO, QUE INCLUYA PEAJES, PARQUEO, GASOLINA, A.C.P.M., MANTENIMIENTO, RODAMIENTO, SEGUROS, REMUNERACIÓN Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES DEL CONDUCTOR, CON DISPONIBILIDAD CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA", a la AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 900011258-5. Representada legalmente por el señor DAVID ALONSO LEAL CAICEDO identificado con la cedula de ciudadana 88.002.833 expedida en Chinácota, Norte de Santander; por el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$453.272.000) M/CTE**, incluido IVA, todos los costos y demás impuestos que correspondan.

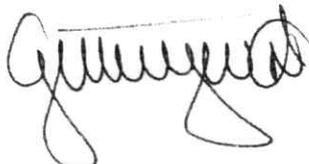
**SEGUNDO.** Publicar esta resolución en el SECOP II en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 de 2015.

**TERCERO.** Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta,

18 MAR 2022



**EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ**  
Secretaría General

Proyectó: Álvaro Edgar Hernández Parra Asesor Jurídico Externo  
Sec General Asesor Jurídico Externo

Revisó: Mónica Elisa Villamizar Rodríguez  
Asesora jurídica Sec. General